

# EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom 3. °

Ciudad Victoria Enero 5 de 1850.

Num. 51

## CONGRESO DEL ESTADO

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso del Estado el Lunes 8 de Octubre de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MENCHACA.

Leida y aprobada la minuta de la acta anterior se dió cuenta con lo siguiente. Con las minutas de los decretos números 13 y 14; y se aprobaron.

Con una comunicacion de la Secretaría del Honorable Congreso del Estado de Michoacán participando que aquel H. Cuerpo cerró el último periodo de sus sesiones ordinarias. De enterado.

Con otra del Gobierno del Estado acompañando una esposicion de varios vecinos de la Ciudad de Tula que fué remitida á S. E. el Gobernador por el Ilustre Ayuntamiento de aquella Ciudad relativa á pedir se modere el cánón impuesto sobre la toma de agua de las avenidas del río para beneficio de las labores. A la comision de Gobernacion.

Con otra de la Secretaría de la Honorable Legislatura del Estado de Veracruz acompañando un dictámen de la comision de Justicia de la misma Legislatura relativa á declarar la inteligencia que se da al art. 4. ° del Decreto número 20 expedido por el Congreso de aquel Estado á favor del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Veracruz. De recibo.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de Justicia que concluye proponiendo en forma de decreto el siguiente. „Artículo Unico. No se concede al reo Antonio Omedas la gracia de indulto que solicita de la pena de cinco años de presidio á que está condenado.” Puesto á discusion en lo general el dictámen y declarado suficientemente discutido y con lugar á votar, se entró á la discusion del artículo, el cual se aprobó de la manera que queda redactado, acordándose se entienda la minuta del decreto.

Se dió cuenta con el dictámen de la comision de Gobernacion en las ordenanzas municipales de la Villa de San Fernando que concluye proponiendo se aprueben las expresadas ordenanzas con las modificaciones que en el expediente se mencionan. Primera lectura. A mocion del Sr. Garza Flores se le dispensó la segunda y el Excmo. Sr. Presidente dispuso se entrara á la discusion de los artículos de que se componen lo que así se verificó y se aprobaron tres capítulos que constan de cinco artículos y seis artículos suspendiéndose la discusion para la sesion inmediata.

Se dió cuenta con el dictámen de la

mayoría de la comision de peticiones en la solicitud de D. Francisco Vital Fernandez sobre que se le permita volver á esta Ciudad para ser juzgado, ó pasar á México, Tampico ó Matamoros para restablecerse de su salud que concluyo con la proposicion siguiente

„Que los Sres. Diputados D. Francisco Vital Fernandez y D. Lorenzo Cortina vuelvan á disposicion de sus Jueces para que los juzguen, así como se dió lectura al voto particular del Sr. Diputado Cavazos que discrepó en la comision el cual es como sigue.

### HONORABLE CONGRESO.

Acaba de leerse el dictámen de la comision de Peticiones informando acerca de la esposicion que os dirige el Sr. D. Francisco Vital Fernandez con fecha 16 de Agosto último y de la proposicion que hicieron los Sres. Diputados Menchaca y Serna en la sesion del 15 de Setiembre próximo pasado para que dijese el Gobierno si habian desaparecido las causas que lo obligaron á hacer salir precautoriamente de la capital para Cruillas y Bustamante á los Sres. Diputados Fernandez y Cortina, y como la mayoría de la comision opina por el regreso de dichos Sres. he tenido el sentimiento de separarme de su dictámen y extender, conforme al reglamento en mi voto particular para consignar en él los fundamentos de mi opinion y someterlos á la ilustrada discusion de V. Honorabilidad.

No me anima un espíritu de oposicion hácia mis ilustrados compañeros; es el deseo de singularizarme al tratarse de un asunto que necesariamente vá á llamar la atencion del Estado y á producir resultados que no es posible calcular: no el pertenecer á un partido político que intenta dominar: no el temor ni la esperanza, porque mi intencion es recta y no tengo aspiracion alguna: no el rencor ni la venganza; pues personalmente no creo haberme concitado ódios y haber sufrido ofensas; pero ocupando un asiento en el seno del cuerpo legislativo por la libre eleccion de mis conciudadanos, estoy en el caso de obrar segun mi conciencia y de votar conforme á ella para procurar su felicidad. Es pura mi intencion, hija de un patriotismo desinteresado; y si me equivoqué estoy pronto á ceder, porque no tengo otro empeño que el del Estado. Me he tomado la libertad de hacer estas indicaciones, con el único fin de que mis ilustrados compañeros de comision y el Honorable Congreso, se penetren de los motivos que me animan al conducirme como lo hago en esta ocasion; y aplicando á

V. Honorabilidad me oiga con benevolencia, entro en materia.

En los tiempos tranquilos y ordinarios, y tratándose de personas privadas, acusadas de delitos comunes, seria inútil que V. Honorabilidad se ocupase de este negocio, porque entonces la cuestion era sencilla y la simple aplicacion de las leyes por los Tribunales establecidos bastaría para cortar toda dificultad; mas hoy no sucede lo mismo y nos vemos en el caso de examinar bajo el aspecto político la proposicion de la mayoría, de tomar en cuenta lo que se espresa, las personas que en ello se interesan, y los términos de que usa el Sr. Fernandez en su solicitud para concluir sentando mi opinion.

En la cuestion que se ventila se pidió informe al Gobierno sobre si habian desaparecido los motivos que lo impulsaron á hacer salir á Cruillas y Bustamante á los Sres. Fernandez y Cortina; y este en su nota del 22 de Setiembre citado manifiesta que lejos de haber desaparecido tales motivos, se han incrementado notablemente. En efecto, á medida que se han ido desarrollando mejor los sucesos, se ha llegado á conocer la verdad de los hechos y la conexcion que los proyectos de trastorno iniciados en esta ciudad en Agosto último pueden tener con la subversion del orden constitucional en el Estado, así vez en la República, y muy probablemente en la suerte futura de la familia mexicana, amparada en su existencia política por algunos aventureros ambiciosos de la Nacion vecina, los cuales intentan aumentar su poder aprovechándose de nuestras discordias civiles. Si se cediera en los delitos ordinarios lo que en las revoluciones políticas, un magistrado escrupuloso se encontraría embarazado al dar su fallo; pero en el orden gubernativo y en los tiempos de trastornos y revueltas, nadie ignora la verdad tan sabida de que en los casos extraordinarios no rigen las reglas generales.

La existencia de una conspiracion, ó de una conjuracion se descubre, casi siempre, por indicios, algunas veces por la casualidad, y otras por la vigilancia de la policia; mas pocas ocasiones se llega á probar tan clara como la luz del medio dia la parte que cada uno de los conspiradores ha tomado, por que se emplean las mismas precauciones, que hacen perder á la autoridad en tiempo precioso en practicar diligencias de poca importancia, de cuya circunstancia saben aprovecharse los culpables para ponerse á cubierto por la fuga, por las mudanzas de sus parientes, ó por la conjuracion que, cuando estallan las pasiones, tienen el talento de aplicar á los miembros de las pasiones ó basta

te inescusables en esta clase de negocios. Que la conspiración para deponer á las autoridades supremas del Estado y remplazarlas con un gobierno de hecho, ha existido, es ya tan evidente; y que esta conspiración tenía un doble carácter y encerraba un doble objeto está visto por la confesión de uno de los culpables. Léase atentamente la defensa de D. Francisco Villaseñor: compárese lo que en ella dice con los antecedentes de las personas: obsérvese la coincidencia que este movimiento tiene con la expedición de aventureros que trata de invadir nuestro territorio con el objeto de desmembrarlo: síganse los pasos de algunos agentes del orden de que ya tiene conocimiento V. H. y el público todo; y fíjese la atención en el lenguaje de D. Francisco V. Fernandez y de los escritores que por la prensa lo sostienen, y de todo deduciremos que ha habido y hay un gran peligro en no proceder con precaución, y en ceder á las amenazas de unos, y á la debilidad de otros.

Desde vuestra instalación se vió al Sr. Fernandez hacer esfuerzos sobreponerse al orden constitucional. Su primer paso fué conseguir por medio de sus parientes y amigos que se anulara una elección legítimamente hecha: frustrada esta intentona se amenazó con la fuerza á la representación del Estado, llevándose también la mira de impedir que tomara posesion del Gobierno el Exmo. Sr. Gobernador D. Jesus Cárdenas; y Vuestra Honorabilidad presencié el aparato guerrero que se ostentó el 30 de Setiembre del año próximo pasado y que solo fué ineficaz por vuestra firmeza, y la patriótica resolución del pueblo de esta ciudad.

Es una notable coincidencia que el mismo 30 de Setiembre haya habido un movimiento en Tampico, en que tomaron parte los amigos del Sr. Fernandez: movimiento que con el velo del patriotismo ocultaba miras criminales que el tiempo ha descubierto y que entonces apenas se sospechaban por los que no estaban en el secreto de los conspiradores. Con el pretexto de no querer que hubiese en aquel Puerto una guarnición del Ejército permanente, porque bien podia darla la guardia nacional, se vió á los agentes del extranjero presentarse á hacer proposiciones de muy distinto carácter; y nadie ignora que los comisionados de los cazadores de Búfalo obtuvieron una conferencia con el Dr. D. Ramon Francisco Valdés; sin conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y sin que se haya conseguido tener una constancia oficial de las pretensiones de los cazadores, vemos á estos hoy convertidos en los aventureros de la isla de Garos, y al Dr. Valdés transformado en patriota denunciante de los proyectos de traición del Sr. Cárdenas, á quien faltó como lo ha dicho S. E. por la impudencia sin que el Dr. se haya atrevido á desmentirlo.

Si todos estos datos no prueban que ha existido una conspiración criminal en que han estado complicados el Sr. Fernandez y sus amigos, tendríamos que negar que la inducción es útil en la lógica, y que es menester dejar que las cosas se presenten de bulto y se hagan sentir materialmente para creer en su realidad. Pero con el fin de no perder el hilo en este laberinto voy á continuar haciendo mis observaciones.

Al mismo tiempo que se de enlazaban los sucesos de Tampico de un modo favorable al orden y a la integridad territorial, se veia aparecer en algun periódico redactado en el Estado un espíritu de animadversión contra las autoridades de la República y del mismo Estado que variaba diariamente de materia; pero que tendia siempre á un fin: la reforma del arancel era una mina inagotable de crítica contra la autoridad general: la acusación de planes anti nacionales se empleaba simultáneamente contra el Exmo. Sr. Gobernador, y contra el Sr. Fernandez: la ley de contribucion de 21 de Abril de 1847 que suprimió la alcabala y la infinidad de impuestos existentes, sirvió para declamar contra el Congreso y Gobierno del Estado y las elecciones de oficiales de guardia nacional y de concejales para los pueblos ministró á los descontentos de Matamoros la ocasion de que una mayoría de su Ayuntamiento se convirtiera en cuerpo legislativo.

Fácil es comprender que el Gobierno sin fuerza física, sin fondos porque habia dispuesto de ellos anticipadamente é ilegalmente el Sr. Fernandez, y atacado por la prensa periódica nada podia hacer que demostrara de una manera visible y convincente sus buenos deseos y sus tendencias de orden y progreso. Logró, sin embargo, conservar el orden, contribuir en lo posible á la pacificación de la sierra gorda, y tomando siempre términos medios alcanzar que reunido el H. Congreso en sesiones extraordinarias se ocupase de los negocios mas urgentes; pero estos eran de tal naturaleza que obligaron al cuerpo legislativo á tomar medidas extraordinarias de una importancia y magnitud que aunque sean comunes en la revolución han dado motivo á censuras mas ó menos severas.

Todos sabemos que hace muchos años, que por desgracia, tiene Tamauipas un Gobierno compuesto de una sola familia, pues aunque ha habido períodos como el presente, en que se ha interrumpido su dominacion los gobernantes se han visto precisados á luchar contra ella desventajosamente; porque los patriotas desinteresados, los hombres de honor y de delicadeza se cansan de disputar un poder que no ambicionan, que no da mas que disgustos, y que los pone en la necesidad de descender al cieno de las mas innobles cuestiones, que si no manchan á los hombres de bien, les causan tal hastío y asco que primero abandonan sus puestos que vivir en una atmósfera corrompida.

Al penetrar en ella el Sr. Cárdenas solo encontró falsos, traicion y vicios; y V. H. ha conocido prácticamente cuan difícil es despejar el ambiente de los pestilentes miasmas que han venido á ser, por decirlo así, parte de sus elementos constitutivos. Porque un Gobierno que no rinde cuentas, está en la necesidad de no pedir las á nadie; y de aquí proviene que el gobernante tenga cómplices que lo apoyen y sostengan. Una vez lanzado este mismo Gobierno en la carrera de las persecuciones, es menester que permita que sus secuaces persigan también, sin otra diferencia que el grande persiga á los grandes y el pequeño á los pequeños. Por último,

violada, despreciada, vejada la ley por el Gobierno, se vé este obligado á sentir en que la misma ley sea una burla y un sarcasmo para los pueblos oprimidos por los tiranuelos subalternos y degradados, sopena de ser acusados al primer deslíz ó al ejercer cualquiera acto de justicia, que ofenda á los intereses de sus cómplices. No hay un solo tamaulipeco que no sea capaz de hacer aplicaciones de lo que llevo espuesto, recorriendo la historia de nuestros desaciertos durante un cuarto de siglo.

Nadie extrañará, pues, que al haber una renovacion total de funcionarios públicos en los supremos poderes del Estado se haya notado una nueva marcha y un cambio total. Hombres nuevos, aleccionados por la experiencia, espectadores imparciales, muchos de ellos y pudiendo decir con Tácito „Mihí, Galba, Otho, Vitellus, nec veneficio neque injuria cognocit” debian juzgar con imparcialidad y aun con cierta severidad á las personas que habian causado nuestras desgracias pasadas. Comenzó, pues, la actual administracion por ser independiente, y esta fué la señal de su rompimiento con el antiguo bando dominador. Debiendo este sus fortunas é influencia á la mala versacion de los fondos del Estado, la primera palabra que se pronunció sobre la rendicion de cuentas fué la señal de alarma para ciertos hombres.

La impunidad perpetua de que habian disfrutado los hizo conspiradores desde el momento en que vieron que se les exigia la responsabilidad por sus crímenes; y el poco séquito que encontraron en los pueblos les inspiró la idea de dejar acéfalo al Estado y suplantar las autoridades legítimas con un gobernador intruso, con unos diputados cuyos poderes habian caducado por el lapso del tiempo, y con Magistrados de origen espurio que cuadraran con el resto de su administracion. Per esto he dicho que la conspiración tenía un carácter doble y un objeto doble. No pudiendo por sí solos derrocar á las autoridades se habian necesitado de que los periódicos de Tampico, por sus temores, dirigidos por extranjeros enemigos de la integridad nacional, comenzaran á hacer la guerra á las autoridades con tinuidad; y á falta de razones prodigarán contra ellos groseros insultos y atroces calumnias: impotentes para apoderarse del poder por medio de la fuerza, fraguaron una conspiración que á todos es conocida, y el único motivo de vacilacion que manifestaron, segun se vé en la defensa de Villaseñor, fué la inspiracion que tuvieron de impedir vuestra reunion por medio de intrigas, atribuyendo, en el último caso á algunos individuos de este H. Congreso el crimen que ellos intentaban cometer: de manera que apoyandose en los enemigos de México, conspiraban contra su independencia, impidiendo la reunion del H. Congreso para obtener una mayoría buscaban la impunidad; y cambiando á su arbitrio el personal de la suprema corte de justicia se proponian aparecer acrisolados en un juicio, lo que les permitia seguir figurando en los destinos públicos.

Fácilmente se han combinado estos hombres con algunos agentes subalternos de todos los partidos que andan á caza de trastornos para medrar. Por esto los vemos mas ó menos acordes con los anexionistas de Tampico, cuyo órgano es D. Julian Dufart: con los de Matamoros que

están dirigidos por el Francés Boussignes y con D. Ignacio Flores medio monarquista y medio santauista que recorre estas inmediaciones tratando de levantar una gaceta y queriendo seducir la guardia nacional. Mientras esto sucede aquí, sostienen la oposición en México los papeles santauistas contra los supremos poderes de la Nación y hacen la guerra al Gobierno de este Estado en unión del Dr. Valdés y de algunos hombres insignificantes de esta Ciudad que se han constituido acusadores de Sr. Cárdenas. Es indudable que la partidita de facinerosos que acompaña á Flores se aumentará tan luego como vean un acto de debilidad en las autoridades del Estado: que la preseneia de los Sres. Fernandez y Cortina en esta Capital les hará creer que han conseguido un triunfo: que estos Sres. engrosarán fácilmente las filas de los facciosos con algunos criados y uno que otro seducido, y que si entre tanto es invadido el territorio mejicano por los aventureros, ó estos consiguen proteger algun trastorno en que se mezclen los exiccionarios de la frontera, con solo la venida de los Sres. Fernandez y Cortina á esta Ciudad habremos cooperado á encender la guerra civil y la anarquía.

Bien se que se me objetará que no corresponde al cuerpo legislativo mezclarse en los asuntos que por la constitucion están cometidos á los otros poderes: que la conservacion del orden interior y la defensa exterior están encomendados al ejecutivo y que la aplicacion de las penas toca al poder judicial; pero, repito, que no estamos en circunstancias ordinarias y que la situacion presente exige de nosotros mas de lo que nos está demarcado para la marcha ordinaria de los negocios. Por qué, quiero figurarme por un momento, que vuelva el Sr. Fernandez á Victoria: que se pone á disposicion de la suprema Corte de justicia: que al comenzarse á seguir su causa recusa á sus jueces: que para la recusacion forma un artículo de prévio y especial pronunciamiento; que se decide este, y dice de nulidad, que viene entonces una nueva recusacion: que se nombran nuevos Magistrados: que entonces alega que estos han sido nombrados *ad hoc* por el Gobierno y el Honorable Congreso de quienes se queja: que no obstante eso continúa la causa: que se recibe á prueba: que se piden y conceden las prórogas que dá la ley: que se sentencia en última instancia: que implora la gracia de indulto: que no está reunido el H. Congreso para ocuparse del asunto. ¿Durante el tiempo que tarde este juicio podrá alguno asegurar que se administre justicia y que un hombre que se considere perdido no haga los últimos esfuerzos para subvertir el orden público? A la persona que me lo dijera le contestaria yo que ignora lo que es el foro y lo que son los hombres y las cosas.

Ahora, ya que dejo indicado el peligro que habria adoptándose la proposicion del dictamen de la mayoría, voy á examinar lo que pide el Sr. Fernandez en su representacion hecha en San Antonio el 16 de Agosto último que es hasta cierto punto lo que proponen los Sres. Menchaca y Serna, pues terminantemente dice que se le consigne al Juez que le corresponde para probar su inocencia y la ilegalidad con que se ha procedido contra él, ó que se le permita ir á México, Tampico, ó

Matamoros, donde hallará recursos para subsistir y curarse, tan luego como pueda levantarse de la cama en que yacia cuando firmó su esposicion. Creo haber demostrado que no conviene la vuelta del Sr. Fernandez, *por ahora á esta Capital*, mientras esté amenazada la República de una invasion de aventureros de los Estados Unidos y el orden público no esté completamente consolidado; pero adquiere mas fuerza mi persuacion cuando veo que el interesado solicita ir á los puntos fronterizos ó al foco de todas las pasiones, por que en los unos no hay bastantes recursos para curarse y subsistir pacíficamente como conviene á un enfermo, y en México ni hay recursos pecuniarios para un hombre como el Sr. Fernandez y le sobran los que ha menester un perturbador en el tiempo presente.

Los aventureros buscan revoltosos y descontentos que los reciban, apoyen y auxilién en la frontera: el Gobierno necesita allí autoridades, incorruptibles, energicas, y soldados valientes que derramen su sangre por la patria. En Tampico seria el Sr. Fernandez el héroe desgraciado, la víctima de la tiranía del Sr. Cárdenas, el Cefe de los *liberales* Dufart, la Torre y compañía, el Don Opas de Tamaulipas que acaudillaría la invasion estrangera. No opino así por prevencion contra el Sr. Fernandez y lo que digo está fundado en el cálculo prudente que debe hacer todo hombre al hablar de otro que tiene pasiones violentas, ódios, rencores, y venganzas que satisfacer. Ya se ha dicho en los papeles de los EE. UU. que si la expedicion de aventureros viene á Tampico, de allí se estenderá hasta el rio Bravo; y ¿quien que no sea un imbécil podrá creer que el Sr. Fernandez no aprovechará la ocasion para venir de Tampico á Victoria bien escoltado? El que ha tenido comercio con los enemigos de su patria durante la guerra, no puede inspirar confianza si esta llega á renovarse, ya sea de nacion á nacion, ya sea de un puñado de piratas sobre nuestros desarmados pueblos.

Lo que digo de Tampico lo repito con mayor razon tratándose de Matamoros. La Patria de Nueva Orleans en su número del 9 de Setiembre próximo pasado no ha hecho mas que confirmar lo que muchos sabiamos con respecto á los proyectos que se fraguaban para revolucionar la frontera del Norte.

Desde que se estableció el periódico titulado "Bien público" se ha visto á sus editores inculpar á los supremos poderes de la Union, y del Estado, con razon ó sin ella, de todo cuanto malo se puede atribuir á los gobernantes. Han amenazado con trastornos en caso de no bajar se el arancel: han censurado ácremente todas las providencias que se han dictado, y han llegado al extremo de publicar la declaracion de independendencia de los EE. internos de oriente, y esto cuando los contra guerrilleros de Puebla y algunos aventureros de los EE. UU. pusieron en tal alarma la ciudad de Matamoros que llegó á tocarse la generala para defenderse de una irrupcion. Como en los puertos existen contrabandistas que medran en los desórdenes, creo muy espues to colocar en ellos un elemento mas de combustion, y lo seria el Sr. Fernandez si se atiende á la posicion que hoy guarda. Encargarlo allí á la autoridad, produciria una queja mas y se pondria á la

misma autoridad en el caso de distraerse por cuidar del mundo de un solo hombre. Si conviene alejar de los puertos amenazados por el enemigo á las personas sospechosas. ¿Cómo seria prudente enviar á uno de ellos al mayor enemigo de las autoridades del Estado? Si el Gobierno Supremo de la Union ha separado de la capital á algunas personas sospechosas, convendria que fuera á el Sr. Fernandez que solamente ha encontrado apoyo en los enemigos del mismo Gobierno? Se hallan estas á tanta distancia de la capital que es fácil calumniarlas y hacer que por algun tiempo se las repunte criminales, que seria una imprudencia cooperar á un proyecto tan perjudicial, y si no me estiendo sobre la situacion de la capital es por que no creo necesario repetir lo que publican los periódicos que se han recibido por los últimos correos y que son conocidos de Vuestra Honorabilidad.

Para acceder á la solicitud del Sr. Fernandez sin perjuicio de la tranquilidad pública y sin poderlo en ocasion de cometer mayor daño en daño de la República, bastaria permitirle que mientras se dispersa la reunion de aventureros y él logra restablecer su salud pasase á Monterrey ó á Linares en donde encontrará médicos, recursos y quietud por que está visto que es lo que ecsijen sus dolencias, segun ha manifestado varias veces en documentos que todos conocen.

De esta manera no se tendria motivo de acusar al H. Congreso de haber traído á la capital un elemento de discordia, ni de haber desoido los lamentos de un enfermo, ni de haber faltado á sus deberes, ni de haber enviado á los Puertos á una persona relacionada con los sospechosos; mientras que su venida á esta Ciudad seria tan inútil por la falta de médico y botica como la licencia temporal que le concedió durante tres años el Exmo. Sr. General Santa Anna para restablecer su salud. Habria en esto la ventaja de que estando inmediato a esta Ciudad el Sr. Fernandez vendria a ella cuando estuviera sano y fuera llamado por el H. Congreso para responder á los cargos que hayan de hacérsele.

Réstame examinar ahora el modo con que se produce el Sr. Fernandez en la solicitud de que hablo. Dice en ella que el 8 de Agosto fué asaltado en su lecho por una partida que lo condujo á la prision; y este modo de espresarse al hablar del Gobierno del Estado es tan irrespetuoso que solo se pudiera permitir si el solicitante tratara de una cuadrilla de bandidos. V. H. sabe por las constancias que obran en la Secretaría que al Sr. Fernandez lo condujo á la prision un coronel de guardia nacional á quien ninguno se atreverá á llamar salteador. Dice tambien que se ha procurado su estermio hasta por el medio reprobado del asesinato, y una espresion semejante dicha contra las autoridades supremas del Estado, por que se ha empleado en ella el impersonal, exige por el decoro de V. H., del E. Sr. Gobernador y del Pueblo todo de Tamaulipas que se depure justificándose en un juicio su veracidad y castigándose ejemplarmente al que resulte reo, ya sea como calumniador, ya como delincuente de haber intentado el asesinato. Esa irreverente esposicion, se ha impreso en diversos papeles de la República, se ha circulado con profusion, será vista en los paí

los extranjeros y no es desmentido y castigado su autor serán reputadas las autoridades de Tamaulipas como bárbaras é indignas de regir en un país libre y civilizado y en un siglo como el nuestro. Explique el Sr. Fernandez quien ha intentado asesinarlo, y mientras esto no se justifique que no ponga sus pies en Tamaulipas; porque este sería el mayor insulto que se podia hacer á los pueblos y a sus representantes. El hombre que pide una gracia y aun el que pide una justicia no puede llamar asesino impunemente al Magistrado que lo juzga. No sería necesario que fuera su asesino el Juez para que dejara de serlo; pero el Sr. Fernandez ha llevado el descomedimiento, la falta de respeto y la insolencia hasta un punto que no le sería permitido á ningun hombre en el mundo por bárbaros que se supongan á sus habitantes.

En virtud de lo espuesto y reservándome para la discusion otros varios fundamentos, concluyo proponiendo á la deliberacion de V. Honorabilidad las proposiciones siguientes.

1.º El Gobierno salir fuera del Estado á D. Francisco Vital Fernandez por perjudicial al órden y tranquilidad pública y por haberlo solicitado así el mismo para curarse de sus males; pero no juzgando el congreso conveniente que se aleje hasta la ciudad de Méjico que el mismo Sr. Fernandez cita en su representacion pasará á las ciudades de Linares ó Monterey en el Estado de N. Leon, en donde permanecerá hasta que sea llamado por el cuerpo legislativo á responder á los cargos que hayan de hacersele conforme á las leyes.

2.º Exijase á D. Francisco V. Fernandez diga cual es la autoridad que ha intentado asesinarlo, especificando el hecho con todas sus circunstancias para que en su vista se proceda á las ulteriores providencias.—Sala de Comisiones. Ciudad Victoria Octubre 7 de 1849. Primera lectura. El Sr. Menchaca pidió se le dispensara la segunda lectura al dictámen y se deshechó la mocion. Se levantó la sesion á que asistieron los Sres. Menchaca, Cavazos, Gutierrez, Canales, Carrillo, Doria, Garza Flores, Saldaña y Piza, menos el Sr. Berna por enfermo y el Sr. Reyna que no se ha presentado.

Es copia que certifico C. Victoria No viembre 26 de 1849.—Juan Patiño, Redactor

## EL DEFENSOR

Ciudad Victoria Enero 5 de 1850.

Cuando hemos dicho en nuestro periódico que los que no son afectos á las autoridades de este Estado ó les son cono cidamente hostiles, hablan de los sucesos de Tamaulipas con la mayor exactitud, nada hemos exagerado, porque, con conocimiento de las personas y de los sucesos, hemos podido hacer comparaciones exactas y ver la realidad de las cosas. El voto particular del Sr. Diputado D. Guadalupe Cavazos en la sesion del dia 8 de Octubre último, en que se trató de que el ex-Gobernador D. Francisco V. Fernandez regresase á esta ciudad, ó fuese á la Capital de la república, á Tampico, ó Matamoros á curarse, precisa que la autori-

dad pública no procedió con ligereza, ni pasión, cuando dispuso que fuera á curarse el expuesto Sr. Fernandez á Monterey ó á Linares. Convencidos el H. Congreso y el Gobierno de que era indispensable, si se queria no aumentar los males públicos, alejar los combustibles para que el incendio no se estendiera, quitaron de las inmediaciones de los puntos en donde se hallaba Flores al gefe que este y sus cómplices buscaban; y sin embargo de esta precaucion sin la prontitud con que se les dió alcance á los facciosos logran poner á su frente al Sr. Fernandez, recibir auxilios de los revoltosos de Tampico y Matamoros, darse una mano con los de esta ciudad y hacer mayores males á los pueblos.

Los que quisieran que las autoridades no tomaran las medidas que exigen las circunstancias y demanda la prudencia, y que en los trastornos se procediera como cuando reina la mas completa tranquilidad, desconocen sin duda la revolucion ó desean su triunfo. La prevision del Sr. Cavazos y de los Señores Diputados que votaron con él, ha dado ocasion á que se elogie al Sr. Menchaca por que sostuvo la opinion contraria; pero los mismos que han prodigado tantos elogios á éste, saben que si se hubiera seguido su dictámen habrían conseguido una gran ventaja en favor de los facciosos. Los movimientos de estos, sus relaciones y hasta los nombres de sus cómplices se estaban descubriendo, y hubiera sido el colmo de la imbecilidad cooperar á la guerra civil, con conocimiento pleno del estado de los negocios. Los funcionarios públicos, por desinteresados que sean, aun cuando ocupen los empleos contra su voluntad, es tan obligados á conservar el órden: éste es su primer deber; y al no dejarse arrebatada la autoridad por el primer atrevido, no hacen otra cosa que desempeñar las atribuciones que les dá la constitucion. Los que predicán la doctrina contraria, padecen una grave equivocacion ó desean que no haya gobierno. Por eso vemos que si este obra con prevision y energia, se atrae el nombre de tiránico, y si permite que los facciosos se sobrepongan á él, es llamado nufo, imbecil, despreciable. En conservar el medio está la virtud: pero ¿es posible esto en los tiempos de desgracias que nos han tocado en suerte?

Nosotros somos de los que mas sinceramente deseamos el órden y la paz, a la sombra de las instituciones liberales, y con dolor vemos que hay hombres que no conformes con nada, sino es que ellos dominen, hacen necesarias ciertas providencias que les sirven despues de armas contra el Gobierno. Organizan una conspiracion; pero cuando se les frustra y sienten que la autoridad los reprime, se quejan de la arbitrariedad, de la tiranía, del absolutismo del Gobierno. Levantan una faccion que proclama á mano armada la destruccion de la carta fundamental de la república y la deposicion de todas las autoridades constituidas: se derrama la sangre; y cuando son vencidos, gritan que el plan era falso, que la correspondencia de los facciosos es fingida, que todo es una invencion para tener pretexto de perseguirlos y que son mártires de la libertad. ¿Puede haber una farsa mas grossera, un insulto mayor al buen sentido?

El Defensor de Tampico publicado en Pueblo Viejo el 26 de Diciembre proximo pasado, bajo el rubro de "un ataque del Gobernador de Tamaulipas" contiene un artículo á probar que la eleccion de diputados al congreso general, verificada en esta ciudad el 11 del mismo mes es nula, por no haberse cumplimentado al hacerla el decreto del Cuerpo Legislativo de la Union de 30 de Noviembre que autorizó al Excmo. Sr. Presidente, para señalar por sí ó por medio de los gobernadores, los dias en que hubieran de hacerse las elecciones en los Estados que estuvieran sin hacerlas; y ademas publica una protesta anonima contra la eleccion referida, que sin duda hará mucha fé, pero que es tan infundada como el artículo de que tratamos.

El decreto de 30 de Noviembre no se ha recibido por el Gobierno, ni por persona alguna de esta ciudad antes, ni despues de las elecciones. No antes, porque siendo del 30 de Noviembre, aun cuando se habiera comunicado por el correo ordinario inmediatamente, sin la mas leve demora, no podia llegar á esta sino el 11 de Diciembre por la tarde, cuando ya estaba hecha la eleccion. Es esto tan cierto, que en la misma ciudad de Mexico no se publicó hasta el 5 y la Junta de Estado habia tenido aqui su primera reunion el 9. El decreto era innecesario ya para este Estado, por que la Junta se convocó en virtud de la autorizacion que dió al Gobierno el E. Sr. Presidente; y así es que la infraccion de ley no ha existido, sino en los buenos deseos del periódico de Pueblo Viejo.

### TACTICA NUEVA.

No pudiendo el Sr. D. Vital Fernandez vivir solo, ha reunido en su nuevo domicilio de Linares una fraccion de su gente. Allá se le han reunido D. Pablo Castilla, el jóven Suva, y su hijo D. Francisco de Paula. Este no es extraño que lo haya hecho, si no muy natural, y lo mismo el segundo, pero D. Pablo Castilla que ha emprendido el viaje desde Pueblo Viejo á Linares, dá en esto una prueba de que no viene por paseo. No será extraño que vayan á hacer su romeria á Linares algunos otros devotos, aunque no sea mas que por aparentar que andan perseguidos; pero sea dicho con verdad: nadie lo está por el Gobierno, aunque este sepa, sin preguntarlo, todo lo que hacen. Los Sres. Berlandier y Treviño han vuelto á sus casas, lo mismo que el Sr. Cortina: el Sr. Vargas no ha salido de ella: D. Francisco P. Fernandez acompaña á su Padre y con este pretexto escapa de ser juzgado por un papel difamatorio; D. Julian Dufart huye de un proceso criminal, por un delito comun: Quintero, Villanueva y el hijo de Bujanos temen que se les juzgue como facciosos y por eso no estan en sus casas; y Olivera y Govea vienen á las suyas, andan por donde quieren y nadie les dice nada. La persecucion pues es una maliciosa invencion para desacreditar al Gobierno y hacerlo aparecer arbitrario y tiránico. Lo que de sean tales hombres es darse en espectáculo buscar quien los compadezca y ampare; pero solo su mala conciencia pueda perseguirlos y como no obstante el Defensor de Pueblo Viejo y el American Flag, que se han propuesto hacer la guerra á todo trance á las autoridades del Estado, y no por intereses políticos, sino mercantiles.

La mayor desgracia que pueden tener los pueblos es que haya gentes que contando con la impunidad no descansan, ni dejan descansar á los demás, promoviendo desórdenes; pero por una fatiada hay personas que han de vivir mandando ó conspirando; y si esto fuera para hacer bien, sería tal vez tolerable, mas siendo únicamente para adquirir dinero á costa de los pueblos, es insoponible. Diganlo como las revistas de la administracion, pasada y las del presente, y el dia nacional que no parecen; y digno, sobre todo, los escandalosos contrabandos que han inundado la frontera y son la verdadera causa de que en Matamoros haya existido un partidito de oposicion que todos conocen.

IMPRESO POR F. GARCIA, CALLE DE MORELOS N.º 100.